Poder Judicial

N° 135 /2021

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada entre las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS,** nombrado al cargo por **Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., RUC 80013889-9**, domiciliada sobre la Avenida Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E.",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." I.D. N° 393.025,** adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 324 de fecha 09 de diciembre 2021 y que serán prestados por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE,** de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.025.**

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

data systems S.A.E.C.A.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." - ID N° 393.025,** convocado por **LA CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 169 de fecha 13 de agosto de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2. N° 324 de fecha 09 de diciembre 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR,** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor máximo total es de **₲ 2.579.336.000 (guaraníes dos mil quinientos setenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil)** IVA incluido**,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
9	44103103-001	TONER CANON IR 2016 J - GPR 18	Unidad	CAJA	Por Cantidad	15	30	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	305.000	9.150.000
10	44103103-001	TONER CANON MF 6530 C106 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	45	90	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.760.000	158.400.000
11	44103103-001	TONER CANON IR 3530 - 3045 - GPR - 16 - NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	15	30	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	570.000	17.100.000
19	44103103-001	TONER CANON IR 1022 - GPR 22	Unidad	CAJA	Por Cantidad	25	50	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	390.000	19.500.000
20	44103103-001	TONER CANON GPR 28C1022 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	20	40	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.149.000	45.960.000
21	44103103-002	TONER CANON GPR 28C1022 MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	5	10	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.510.000	15.100.000
22	44103103-002	TONER CANON GPR 28C1022 YELLOW	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.510.000	6.040.000
23	44103103-002	TONER CANON GPR 28C1022 CYAN	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.510.000	6.040.000
37	44103103-001	TONER CANON IR 2525 - GPR 35 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	70	140	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	442.000	61.880.000
38	44103103-001	TONER CANON LBP 5050 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	738.000	88.560.000

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

datasystems SAECA

39	44103103-002	TONER CANON LBP 5050 CYAN	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	693.000	83.160.000
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Contrato Abierto**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
40	44103103-002	TONER CANON LBP 5050 MAGENTA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	693.000	83.160.000
41	44103103-002	TONER CANON LBP5050 YELLOW	Unidad	CAJA	Por Cantidad	60	120	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	693.000	83.160.000
46	44103103-001	TONER PARA IR 3025 GPR-15	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	418.000	1.672.000
47	44103103-001	TONER P / IMPR LBP 6750 / 3560 DN GPR - 40 H BLACK	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	1.896.000	7.584.000
59	44103103-001	TONER CANON LBP 6300 DN119 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	375	750	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	905.000	678.750.000
90	44103103-001	TONER CANON IR ADV 400i -GPR 48 NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	2	4	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	530.000	2.120.000
97	44103103-001	TONER P/ IMPR. CANON LBP 215 X CARTRIDGE 052, H - NEGRO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	300	600	CANON	JAPÓN / PAÍSES LICENCIATARIOS	2.020.000	1.212.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.											**2.579.336.000**

LA CONTRATANTE se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que **LA CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de las cantidades mínimas contratadas, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y conforme a las reglas establecidas en la Resolución DNCP N.º 4576/20.

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% (cinco por ciento) del valor máximo total contratado.**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia **24 (veinticuatro) meses**, contados desde la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por **LA CONTRATANTE**. El

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

datasystems

mismo deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César M. Diesel Jinghanns
Presidente CSJ

datasystems SAECA

Poder Judicial

N° 135 /2021

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 30 mes diciembre y año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CÉSAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
datasystems
SAECA